RESOLUCIÓN No. 106
(14 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-007-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DANDO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA RADICADO NRO. 154914089001-2022-00412-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA CUYA ACCIONANTE ES LA SEÑORA YANETH FERNANDA GUIZA PAREDES EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU PROGENITORA EMPERATRIZ DEL CARMEN PAREDES DE GÜIZA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"
"

La Secretaria General de Contratación Publica del Municipio de Nobsa, nombrada mediante el Decreto No. 019 del 03 de febrero de 2025 y acta de posesión del 4 de febrero de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal por medio del Decreto No. 076 del 09 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Nobsa, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MN-SAMC-007-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DANDO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA RADICADO NRO. 154914089001-2022-00412-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA CUYA ACCIONANTE ES LA SEÑORA YANETH FERNANDA GUIZA PAREDES EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU PROGENITORA EMPERATRIZ DEL CARMEN PAREDES DE GÜIZA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"***.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada de Menor cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto designado para la ejecución del objeto propuesto.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($188.574.167) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO**, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 03 de septiembre de 2026 y de igual manera se publicó el Estudio Previo, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico.

Que durante el termino de publicación del aviso de convocatoria, los Estudios Previos, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico, es decir entre el 04 de septiembre al 10 de septiembre de 2026, se recibió una observación por parte de BIANCHI CONSTRUCCIONES SAS, a la cual se le

Scanned with CamScanner

dio respuesta oportuna, a través de la plataforma SECOP II, el día 14 de septiembre de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se limitará a Mipymes municipales, por cuanto, durante el término concedido para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se recibieron DOS (2) solicitudes a través de la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

SOLICITUD No. 1: EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 11 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 05 de septiembre de 2026 a las 4.50 pm, a través de la plataforma SECOP II.	**CUMPLE**
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SASNIT: 900937982-4 DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ TELÉFONO: 3214135777 DIRECCIÓN: CR 4 9 07 CORREO: emmanuelingconstrucciones@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: MUNICIPAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	**CUMPLE**
Formato No. 13 debidamente diligenciado	Aporta formato 13 debidamente diligenciado	**CUMPLE**
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 17 de julio de 2023	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**N/A**	**N/A**
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Aporta certificado suscrito por PATRICIA EMPERATRIZ CORTES PARADA, como contadora, de fecha 05 de septiembre de 2026, en la cual manifiesta que la empresa es MICRO EMPRESA. También la suscribe JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY en calidad de representante legal	**CUMPLE**
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 05 de septiembre de 2026	**CUMPLE**

Scanned with CamScanner

representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.		
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 2: JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 11 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 05 de septiembre de 2026 a las 5.01 pm, a través de la plataforma SECOP II.	**CUMPLE**
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ NIT: 1053586096-5 DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ TELÉFONO: 3105604060 DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 5 76 CORREO: serviciosambientalesqhse@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: **MUNICIPAL** ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	**CUMPLE**
Formato No. 13 debidamente diligenciado	Aporta formato 13 debidamente diligenciado	**CUMPLE**
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 15 de marzo de 2017	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Aporta certificado suscrito por DEYSY PAOLA GONZALEZ AMADO, como contadora, de fecha 05 de septiembre de 2026, en la cual manifiesta que el interesado se clasifica como es MICRO EMPRESA. También la suscribe JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ	**CUMPLE**
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	N/A	**N/A**

Scanned with CamScanner

Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 02 de septiembre de 2026	**CUMPLE**
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		**CUMPLE**

Que, verificadas las solicitudes, se encontró que todas cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta que la facultad de limitación de los procesos es una facultad discrecional de la administración, y en atención a que las dos solicitudes de limitación municipal CUMPLEN con lo solicitado en el Decreto 1082 de 2015 y el proyecto de pliego de condiciones, el presente proceso de selección será limitado y exclusivo para MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN NOBSA - BOYACÁ.

Que, en consecuencia, sólo deberán presentar ofertas quienes tengan la condición de MIPYMES MUNICIPALES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES MUNICIPALES con domicilio en NOBSA - BOYACÁ.

Que el Municipio de Nobsa ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-007-2026 – LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DANDO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA RADICADO NRO. 154914089001-2022-00412-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA CUYA ACCIONANTE ES LA SEÑORA YANETH FERNANDA GUIZA PAREDES EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU PROGENITORA EMPERATRIZ DEL CARMEN PAREDES DE GÜIZA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"***

Scanned with CamScanner

Modalidad de Selección. Selección Abreviada De Menor Cuantía. Literal b), artículo 2, Ley 1150 de 2007.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	17 de septiembre de 2026	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	18 de septiembre de 2026. Hora: 10.30 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados] Instalaciones de la Secretaría General de Contratación Pública – Municipio de Nobsa	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	18 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 de septiembre de 2026: Hora: 9.00 am	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de septiembre de 2026: Hora: 9.15 am	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	28 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Scanned with CamScanner

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 29/09/2026 Hasta: 1/10/2026** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta*	02 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1 Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	
Firma del contrato**	06 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual***	07 de octubre de 2026	Nobsa, Calle 6 No. 9 Palacio Municipal – Primer Piso	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	07 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Fecha establecida para el examen del sitio de la obra: 21 de septiembre de 2026 10.00 AM
En ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nobsa convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 260722-2 del 22/07/2026, bajo los siguientes rubros:

Scanned with CamScanner

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
2.3.2.02.02.005.39	REDUCCIÓN DEL RIESGO	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$188.600.723,33
TOTAL:				$188.600.723,33

SEGUNDO. - El presente proceso de selección se limita a **MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ**, por cuanto se cumplieron con los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Nobsa, Boyacá, en el Despacho de la Secretaría General de Contratación Pública, a los catorce (14) dias del mes de septiembre de 2026.

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto: Elmer Ricardo Rincón Plazas – Abogado contratista SGCP
Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera - Secretaria General de Contratación Pública
Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera - Secretaria General de Contratación Pública

Scanned with CamScanner